

ORDENANZA MUNICIPAL 055/94

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones y distinguidas personalidades, en reconocimiento a los servicios que prestan o actos que realizan en favor del departamento y del país.

Que, es deber de todo Gobierno Municipal, expresar la satisfacción de la ciudadanía, por la destacada labor cultural, social y educativa que cumple la Asociación Departamental de Educación de Adultos, en favor de las personas que por diversas razones vieron truncados sus ideales y anhelos de estudio y superación.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1ºDe acuerdo al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias otorgar la condecoración "**JUANA AZURDUY DE PADILLA**" en el grado de Honor Cívico, en el 25 Aniversario de Implementación del Sistema de Educación de Adultos, a la,

ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE ADULTOS

Art. 2ºLa imposición de la insignia y entrega de la copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el 22

de septiembre de 1994, a horas 17:30 en el Salón Rojo de la Comuna.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro años.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Prof. Magaly Chavarría	Saavedra	
PRESIDENTE	H.	CONCEJO	MUNICIPAL
SECRETARIA	a.i.	H. CONCEJO	MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro años.

Prdta. Aldo Quaglini Rentería
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE a.i.